

Expediente: 376/21
Carátula: FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. C/ TOSCANO JUAN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TOSCANO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO
20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANÍBAL-POR DERECHO PROPIO
20257359396 - FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.F.I., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Sala I

ACTUACIONES N°: 376/21



H104118410451

AUTOS: FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. c/ TOSCANO JUAN EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. 376/21.-

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025. Por contestado el traslado conferido. Pase a resolver sobre la admisibilidad del recurso de casación interpuesto por el letrado Christian A. Fernández, por derecho propio.- RDA 376/21.-

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=COURTADE Carlos Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20123256833

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.